



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

**APRUEBA PROGRAMA DE ACTIVIDADES PROGRAMA
4 a 7 AÑO 2017.**

DECRETO N° 1570

LOTA, 26 Septiembre 2017

VISTOS:

- a) Decreto N° 219 fecha 13 de Febrero de 2017, Aprueba Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución, Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional de la Región del Biobío, e Ilustre Municipalidad de Lota, Programa Mujeres Jefas De Hogar (MJH), Programa 4 a 7.
- b) Decreto N°2272, de fecha 29 de Diciembre de 2016, Aprueba Proyecto Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2017.
- c) Certificado N°511, de fecha 08 de Agosto de 2017, de Secretario Municipal para aprobar Programa 4 a 7, Ord. 166 de DAF 02/08/2017.
- d) ORD. N°141 de fecha 14 de junio de 2017 de Directora de Desarrollo Comunitario a Alcalde Ilustre Municipalidad de Lota, solicita modificación presupuestaria del Programa 4 a 7
- e) Referencia 5683 de fecha 20 de julio 2017, de Alcalde a Dirección de Administración y finanzas, autorizando modificación presupuestaria del Programa 4 a 7
- f) Resumen de Actividades Municipales Programa 4 a 7 año 2017, consistente en Actividad N° 1 "ENCUENTRO FAMILIAR Y RECREATIVO", N°2 "ENCUENTRO ARTISTICO CULTURAL CON ENFOQUE DE DERECHOS", N°3 "ENCUENTRO DE MUJERES, AUTONOMIA Y PARTICIPACION", N°4 "VISITA EDUCATIVA-CONCIENTIZACION DEL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE", N°5 "IMPLEMENTACION DE SALA MULTIUSO Y APRECIACION AUDIOVISUAL", N°6 "ACTO DE CIERRE PROGRAMA 4 A 7 PARA QUE TRABAJES TRANQUILA 2017"
- g) Decreto ley n° 1263 de 1975, ley orgánica de la administración financiera del estado.
- h) Decreto N°854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 de Ministerio de Hacienda que Aprueba Clasificador Presupuestario, para el sector público
- i) Ley N° 19880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativo que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- j) D.F.L. N°1/2006 de Ministerio del Interior, publicado de D.O. el 26/07/2006, que fija texto refundido ley 18.695

Y, en uso en los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Programa de Actividades PROGRAMA 4 A 7 AÑO 2017, dependiente del Departamento de Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. Los Recursos financieros que origina la ejecución de las actividades de dicho programa asciende a la suma de \$2.300.000.- y serán financiados con fondos municipales.
3. Para los efectos legales, los documentos indicados en los vistos se extenderán que forman parte del presente Decreto.
4. Los gastos que demanda el presente decreto, se imputarán a Gastos Área de Gestión N° 3 Actividades Municipales, N°4 Programa Social, N°5 Programas Recreacionales y N° 6 Programas Culturales, y serán con cargo a 24.01.008 Premios, 22.09.003 Arriendo de vehículos, 22.04.002 Textos y otros materiales de enseñanza, 22.01.001 Alimentos Personas, 22.04.999 Otros, 22-08-011 Servicios de Producción y Eventos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



Vº Bº DIRECCIÓN DE CONTROL

Distribución:

- Secretaria Municipal (1)
- Director Administración y Finanzas (1)
- Encargado Contabilidad y Presupuesto (1)
- Jefa de Adquisiciones (1)
- Dirección de Control (1)
- Dirección Dideco (1)
- Oficina de la Mujer (1)
- Programa 4 a 7 (1)

MVV/JAB/FMG/KLA/rgc

